

AGSP/SA-01-440-2015

30 de abril, 2015

Licenciado
Gustavo Mata Vega
MINISTRO

Estimado señor:

Presentamos a conocimiento de su Despacho, informe de control interno **N°01-024-2015 CI/SA**, realizado por esta Auditoría General, sobre la ejecución presupuestaria del primer semestre del año 2014.

Entre los principales resultados obtenidos producto de la Auditoría realizada, se obtuvo lo siguiente: en el primer semestre del año 2014, se creó el sub-programa presupuestario Policía de Fronteras 090-06, con un contenido presupuestario de ₡2.465.268.100,00 con el objetivo de brindar a este cuerpo policial independencia presupuestaria de la Dirección General de la Fuerza Pública. No obstante, durante los primeros meses del año 2014, la ejecución de este presupuesto se vio afectada por la falta de una estructura para la realización de los trámites de contratación y la ausencia de un Director para este cuerpo policial.

Los resultados del estudio fueron expuestos el día 29 de abril del presente año, en presencia de los siguientes funcionarios: Licda. Ivonne Calderón Monge, Asesora del Despacho de la Viceministra Administrativa, Lic Freddy Valverde Rumoroso, Asesor del Despacho de la Viceministra de Seguridad Pública y Lic. Humberto Castro Arias, Asesor Despacho del Ministro.

Las actividades del estudio se realizaron de conformidad con las “*Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público*” y demás normativa vinculante emitida por la Contraloría General de la República, para las auditorías internas del Sector Público.

I. RESULTADOS OBTENIDOS

- 1.1) Sobre la ejecución en el Sub programa 090-06 Policía de Fronteras durante el año 2014

El sub-programa presupuestario 090-06 Policía de Fronteras fue creado en el año 2014 a partir de la aprobación de la Dirección General de Presupuesto Nacional, oficio N° DGPN-0003-2014 del 8 de enero de 2014.

El Ministerio de Seguridad Pública, justificó la necesidad de separar el presupuesto de la Policía de Fronteras del sub-programa 090-03 Seguridad Ciudadana, manifestando lo siguiente:

“urge la necesidad de que exista independencia presupuestaria que le permita a este nuevo cuerpo policial atender en forma directa todas sus necesidades que en la mayoría de los casos difieren de la necesidades de la policía de seguridad ciudadana por cuanto existen condiciones más complejas que requieren atención diferente e inmediata en cuanto a: tipo de infraestructura, avituallamiento, comunicación, tipo de transporte, recursos humanos, capacitación”.

Esta justificación se incluyó en el documento denominado “Modificación a la estructura programática Policía de Fronteras” elaborado en agosto del año 2013, por la Oficina de Planificación Institucional en coordinación con el Despacho del Comisario Walter Navarro Romero, ex Viceministro de Unidades Regulares. Con este documento se solicitó ante la Dirección General de Presupuesto Nacional la aprobación de la creación del sub-programa presupuestario 090-06 Policía de Fronteras.

Para la ejecución del presupuesto de este sub-programa, en la primera modificación presupuestaria ordinaria del año 2014, el sub-programa 090-03 trasladó un total de ₡2.465.268.100 millones de colones al sub-programa Policía de Fronteras, distribuido de la siguiente forma:

PARTIDA	PORCENTAJE
REMUNERACIONES	18,79%
SERVICIOS	26,44%
MAT. Y SUMINISTROS	42,85%
BIENES DURADEROS	8,70%
TRANSFERENCIAS	3,14%

Las sub-partidas en las que se asignó mayor contenido presupuestario al momento de la conformación del sub-programa son las siguientes:

Sub-partida	Partida	Presupuesto	Porcentaje
00101	Sueldos cargos fijos	169.095.600,00	6,86%
10601	Seguros	500.000.000,00	20,28%
20101	Combustible y lubricantes	516.200.000,00	20,94%
20203	Alimentos y bebidas	180.000.000,00	7,30%
29906	Útiles y mat de resguardo y seguridad	126.067.500,00	5,11%

En la tercera modificación presupuestaria ordinaria se rebajaron de la sub-partida Combustible y Lubricantes ₡250.000.000,00 por considerar, según las estimaciones del sub-programa, que el consumo del combustible iba a ser inferior del esperado y además se le aumentaron ₡444.500.000,00 millones de colones, que representan un **18%** del presupuesto para la adquisición de Equipo de Transporte, dado que se necesitaba realizar la compra de vehículos todo terreno, cuadraciclos y un camión de carga con la intención de suplir la necesidad de vehículos y con la finalidad de cubrir la franja fronteriza norte.

Cabe mencionar que, el presupuesto correspondiente al *Equipo de Transporte* fue rebajado en la primera modificación extraordinaria del 16 de octubre de 2014, justificando que con las políticas de la nueva Administración de la Policía de Fronteras se redireccionó el gasto a la Dirección General de la Fuerza Pública, por considerar que no se ha podido organizar el sub-programa y que a esa fecha no se contaba con el personal capacitado; por lo que este gasto no se requiere desde el punto de vista operativo.

Además en la cuarta modificación ordinaria se rebajaron del sub-programa ₡868.550.000,00 millones de colones que fueron redistribuidos también en el sub-programa 090-03 Seguridad Ciudadana, de los cuales las rebajas más relevantes son ₡400.000.000,00 de la sub-partida de Seguros, ₡220.000.000,00 nuevamente de Combustible y Lubricantes y ₡69.500.000,00 de la sub-partida de Alimentos y bebidas.

En resumen, de las rebajas realizadas en la primera modificación extraordinaria y en la cuarta modificación ordinaria se trasladaron a la Dirección General de la Fuerza Pública ₡1.313.050.000,00 que corresponde a un 53.26% del total del presupuesto asignado.

Al respecto, esta Auditoría General considera que durante el ejercicio económico 2014, no fue posible que el sub-programa 090-06 Policía de Fronteras desarrollase una ejecución presupuestaria completamente independiente del

Sub-programa 090-03 Seguridad Ciudadana, tal y como se planificó en los documentos de solicitud de aprobación del nuevo sub-programa.

Además, a noviembre 2014, fecha en la que se realizó la revisión por parte de esta Auditoría General, se determinó que los trámites de contratación que se ejecutaron exitosamente durante el año 2014 son muy pocos, entre estos están la compra de llantas, artículos de oficina, baterías para vehículos, extintores, uniformes de fatiga, equipo informático, chalecos, equipo de comunicación, no obstante se logró gestionar al menos los contratos correspondientes para el pago de servicios públicos, alimentos y bebidas y combustible.

Al cierre del ejercicio económico 2014, este sub-programa obtuvo un **39.68%** de ejecución presupuestaria, lo que significa que de lo planificado para el 090-06 a inicios del año 2014, muy poco se cumplió, lo que podría representar un incumplimiento de objetivos y metas presupuestarias, y por ende un incumplimiento del principio de eficacia presupuestaria.

Cabe señalar que, para el año 2015, el sub-programa 090-06 recibió un presupuesto de ₡3.367.212.000,00 que representa un incremento de un 37% con respecto al presupuesto del año 2014.

Sobre este punto es importante recordar que en el “*Reglamento a la Ley de Administración Financiera y de Presupuestos Públicos*”, Decreto Ejecutivo N° 30058-H, en el artículo 74 se indica lo siguiente:

*“Artículo 74.- Responsabilidad. **El cumplimiento de las metas establecidas será responsabilidad de la máxima autoridad de la unidad ejecutora del respectivo programa y subprograma.** El incumplimiento será sancionado de conformidad con lo dispuesto en el Título X, Régimen de Responsabilidad, establecido en la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, sin perjuicio de otra normativa aplicable.”(El énfasis es nuestro)*

El sub-programa 090-06 ha manifestado en documentos dirigidos a la Dirección Financiera, que las modificaciones presupuestarias y los cambios en los proyectos obedecen a que la Policía de Fronteras no tiene un Director de cuerpo policial que sea responsable del seguimiento y ejecución.

Además en nuestra revisión, se observó que el equipo para la ejecución presupuestaria en el año 2014, estaba conformado por el Lic. Luis Ángel Castro Solórzano, quien se encargaba de la conformación de los trámites de

contratación, revisión de facturas, trámites por caja chica y seguimiento de procesos de ejecución.

Actualmente y desde finales de octubre 2014, la dirección de este sub-programa presupuestario le corresponde al Director General de la Fuerza Pública, Comisario Juan José Andrade Morales, con la colaboración del Sub-Director Nils Ching Vargas, quienes a la vez tienen la dirección del sub-programa 090-03 Seguridad Ciudadana. Cabe mencionar que a marzo de 2015, se encuentra a cargo de la Policía de Fronteras, el Capitán Gerald Camacho Sánchez.

Las condiciones anteriores no permiten que en el sub-programa presupuestario 090-06 Policía de Fronteras se desarrollen los proyectos de forma independiente, tendientes a atender las necesidades específicas de este nuevo cuerpo policial, tal y como se formuló ante la Dirección General de Presupuesto Nacional, para la aprobación de la nueva estructura programática.

1.2) Sobre los controles establecidos en el sub-programa 090-06

Al momento de nuestra visita, noviembre 2014, el sub-programa 090-06 tenía controles insuficientes sobre la ejecución de las siguientes sub-partidas presupuestarias:

- a) **1.02.04 Servicio de telecomunicaciones:** Se había cancelado solamente una factura por servicios telefónicos de los cuales no se conoce la ubicación.
- b) **1.05.02 Viáticos dentro del país:** El control de los viáticos, con los nombres de los funcionarios a los cuales se les ha realizado liquidación, lo lleva desde octubre 2014 la Licda. Patricia Chinchilla Chinchilla, funcionaria del sub-programa 090-03. Para los pagos realizados antes del 20 de octubre no se tiene un control que permita identificar a quien se le pagaron viáticos y cuál fue el motivo.
- c) **1.06.01 Seguros:** A octubre del 2014 se había cancelado solamente una factura por seguro de vehículos por ₡79.575.978,00 por el ingreso en la póliza del Instituto Nacional de Seguros (INS) de 23 vehículos de la Policía de Fronteras. De los 23 vehículos incluidos en la factura, dos de ellos no se encuentran dentro de la lista de vehículos de ese cuerpo policial que utiliza el encargado de la ejecución presupuestaria.
- d) **2.02.03 Alimentos y bebidas:** En esta sub-partida se verificó que se tenían 6 facturas por pagar del Consejo Nacional de la Producción (CNP) en la Dirección Financiera, sin embargo no consta que se haya realizado una revisión de los

productos entregados por el CNP y garantizar que los precios de la factura sean los correctos.

Como se puede observar el sub-programa 090-06 presenta debilidades de control que contravienen lo establecido en la Norma 4.5 de las “Normas de control interno para el Sector Público” que a la letra dice:

*“Norma 4.5 Garantía de eficiencia y eficacia de las operaciones
El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer actividades de control que orienten la ejecución eficiente y eficaz de la gestión institucional. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestas, así como los requisitos indicados en la norma 4.2.”*

Lo anterior genera que el sub-programa 090-06 Policía de Fronteras, al no contar con herramientas de control que garanticen una adecuada gestión de ejecución presupuestaria, asume el riesgo de aprobar gastos que no puedan relacionarse directamente con los objetivos programáticos y además que no se documenten claramente los pagos realizados, en perjuicio de los principios de eficiencia, eficacia y economía de recursos según lo dicta el artículo 3 de la Ley de Administración Financiera y de Presupuesto Públicos N° 8131.

1.3) Ejecución Presupuestaria en el Sub programa 090-02 Escuela Nacional de Policía

La Escuela Nacional de Policía cerró el ejercicio económico 2014 con un porcentaje de ejecución del gasto operativo de un **57.84%**.

Según el Lic. Mario González Hernández, Jefe Administrativo de la Escuela Nacional de Policía, la causa principal se debe a, que se ha dado prioridad a todas las coordinaciones entorno al proyecto de construcción de la Nueva Sede de la Escuela Nacional de Policía, cuya primera piedra se instaló el 15 de diciembre 2014. Sin embargo al dar prioridad a este proyecto las demás contrataciones se solicitaron en el tiempo límite o fuera del plazo establecido por la Proveduría Institucional con el consecuente riesgo de no ejecución del presupuesto.

Al consultar en la Escuela Nacional de Policía sobre los problemas que se han presentado para lograr un porcentaje mayor de ejecución, se nos indicó que, además del tiempo y el recurso que consume el proyecto de la Nueva Escuela

Nacional de Policía, también se encuentra la carencia de recurso humano capacitado para coordinar y realizar los trámites de contratación planificados.

Sobre esta situación, se verificó que a diciembre del 2014 el equipo de trabajo encargado de coordinar y realizar los trámites de ejecución está compuesto por:

- La señora Ana Ramírez Troyo quien es la coordinadora del proceso de compras y actualmente ocupa una plaza de Oficinista de Servicio Civil 2.
- Se cuenta con dos analistas de compras que son: Mónica Fernández Méndez, quien ocupa una plaza de Miscelánea de Servicio Civil 1 y labora en este equipo desde hace un año y dos meses, y el otro analista, Fabián Marín Barrios ocupa una plaza de Conductor de Servicio Civil 1 y labora en este equipo desde hace 7 meses.
- Dentro del grupo se tiene a la Licda. Grettel Herrera Jiménez que tiene una plaza de Profesional de Servicio Civil 1B, es la encargada del presupuesto y tiene aproximadamente 8 años de laborar para la Escuela Nacional de Policía.
- Así mismo, la señora Karen Ugalde Morales, quien ocupa una plaza de Oficinista de Servicio Civil 2 tiene 2 años y 7 meses como encargada de la caja chica de la Escuela Nacional de Policía.

Sobre la conformación de este equipo y la necesidad de recurso humano, el Lic. Mario González Hernández, manifestó a esta Auditoría General que en varias oportunidades se ha solicitado al Director de la Escuela su colaboración para contar con mayor recurso administrativo profesional y recientemente el caso fue atendido directamente por el Despacho de la señora Viceministra Administrativa, Bernardita Marín Salazar; quien conformó un equipo dirigido por el Ing. Guillermo Araya Camacho, Jefe de la Oficina de Mejoramiento y Control de la Gestión Institucional en ese entonces, para valorar las necesidades de recurso humano y material para afrontar el proyecto de la nueva Escuela Nacional de Policía. A diciembre 2014, este análisis se estaba iniciando según nos informó el Lic. Mario González Hernández.

A nuestro criterio la Escuela Nacional de Policía, sub-programa presupuestario 090-02 tiene una debilidad importante en el equipo humano que se encarga de gestionar, controlar y dirigir las compras programadas desde el Anteproyecto de Presupuesto. Lo anterior porque de los tres funcionarios que gestionan las compras ninguno ocupa una plaza acorde con las funciones que realiza y además porque solamente una de ellas es quien tiene mayor experiencia.

1.4) Sobre contrato de arrendamiento de equipo de cómputo en la Escuela Nacional de Policía, el sub programa 090-02

Se verificó que la Escuela Nacional de Policía, sub-programa 090-02 suscribió el contrato C-003-2013 de fecha 9 de abril del 2013, para el arrendamiento de 22 computadoras portátiles y 33 de escritorio a la empresa Central de Servicios PC Sociedad Anónima.

Por este contrato se cancela mensualmente un total de \$3.024,56 (Aproximadamente ¢1.633.262,40 al TC ¢540,00) y dentro del contrato se establecen entre otras las siguientes cláusulas:

“Cuarta: Obligaciones del contratista:

g) Será responsabilidad del Contratista mantener un registro actualizado de la ubicación de los equipos para lo cual el Ministerio le suministrará la información del traslado de los mismos.

h) El contratista deberá entregar a la Dirección de Informática y la Escuela Nacional de Policía en medio magnético e impreso, la siguiente información de cada uno de los equipos entregados: marca, modelo, tipo de depósito y número de serie. Si se produjeren cambios de ubicación de equipos igualmente el Contratista deberá informar a los citados entes.

i) Es obligación del Contratista que todos los equipos arrendados cuenten con seguros... Así mismo al momento de la formalización contractual debe presentar copia del documento donde se aseguran los equipos arrendados.

j) Cumplir con el programa de mantenimiento propuesto y aprobado por el Ministerio de conformidad con lo siguiente: a) Mantenimiento preventivo. Una vez recibido e instalado el equipo a satisfacción de la Dirección de Informática y la Escuela Nacional de Policía, El Contratista dispondrá de ocho días hábiles para entregar el cronograma de mantenimiento preventivo que deberá abarcar los 12 meses, fecha, lugar, cantidad de máquinas y días de duración y que deberá coordinarse con la Dirección de Informática y la Escuela Nacional de Policía. Debe efectuar dos visitas durante el primer año del contrato y tres visitas anuales hasta finalizarlo.”

Sobre el cumplimiento de éstas, se verificó que la Dirección de Tecnologías de Información no contaba con un cronograma para el mantenimiento preventivo del equipo arrendado por la Escuela Nacional de Policía, conforme a las cláusulas del contrato. Además se verificó que en el año 2014 la empresa

Central de Servicios PC solamente ha realizado una visita de mantenimiento que fue en el mes de octubre.

La Dirección de Tecnologías de Información, tampoco tenía la lista con el detalle de la información del equipo arrendado ni copia del documento en el que consta que estas computadoras están aseguradas conforme se solicitó en la contratación. En la Dirección de Tecnologías no se llevaba el control del plazo de atención de incidentes con el equipo.

Aunado a lo anterior, en la Escuela Nacional de Policía se verificó que no se tenía un control exacto de la asignación de estos equipos, esto por cuanto al solicitar la lista de las computadoras y el nombre de la persona responsable, se nos suministró una lista en la que estaban registrados 52 equipos, faltando 3 equipos de las 55 computadoras arrendadas.

Al consultar sobre el particular, se nos informó que esa era la lista que se tenía de los equipos arrendados y que el proveedor no había suministrado una lista completa.

Cabe mencionar que, a pesar de las condiciones señaladas en los párrafos anteriores, mensualmente las facturas por el arrendamiento son aprobadas tanto por la Dirección de Tecnologías de Información como por la Escuela Nacional de Policía, por un valor mensual de \$3.024,56.

Sobre esta condición se emitieron los documentos de advertencia N°14-02-2015 AD/SA y 19-03-2015 AD/SA ambos de fecha 7 de enero 2015 comunicando a la Ing. Jacqueline Sequeira Torres, Directora de Tecnologías de Información y al Comisario Erick Lacayo Rojas, Director de la Escuela Nacional de Policía, sobre las condiciones encontradas por esta Auditoría General.

Sobre el particular, la Dirección de Tecnologías de Información comunicó por medio del oficio 0059-DTI-2015 del 22 de enero 2015, que se realizaron las coordinaciones del caso con la Escuela Nacional de Policía, para el control de las cláusulas del contrato de arrendamiento y también con la empresa Central de Servicios PC, para contar con un cronograma de mantenimiento, copia del aseguramiento de los equipos ante el INS, entrega de inventario digital y escrito de los equipos arrendados.

Por su parte, el Director de la Escuela Nacional de Policía comunicó por medio del oficio DA-0146-2015 ENP sobre la realización del inventario con la ubicación actual de los equipos arrendados.

1.5) Sobre la ejecución presupuestaria en el Sub-programa 090-04, Servicio Nacional de Guardacostas

En el Servicio Nacional de Guardacostas, la ejecución del presupuesto durante el primer semestre 2014, se vio afectada por la presentación de trámites de contratación casi al finalizar el primer semestre y durante el segundo semestre del año 2014, condición que a nuestro criterio, incide directamente sobre el resultado de ejecución presupuestaria obtenido al cierre del ejercicio económico 2014, que corresponde a un 69.53% del gasto operativo.

Esta Auditoría verificó que se presentaron trámites complejos de contratación aproximadamente 6 meses después de iniciado el ejercicio económico, situación que deja un margen de tiempo muy corto para que se finalicen procesos de contratación onerosos y complejos tales como la compra de uniformes, repuestos y accesorios, equipo de comunicación y equipo de transporte.

Las sub-partidas revisadas, en las que se inició tardíamente los trámites de contratación administrativa son las siguientes:

- Textiles y vestuarios: La orden de inicio N° OI #28-2014 Compra de uniformes azules por ₡133.000.000.00 millones de colones , se solicitó a la Proveeduría Institucional el 24 de junio del 2014. Esta compra no pudo formalizarse en el año 2014, por lo que el presupuesto asignado quedó sin ejecutar.
- Equipo de comunicación se solicitó el inicio de la compra el 27 de junio 2014 por un monto de ₡79.866.552.74, este presupuesto también se sub ejecutó porque al cierre del ejercicio económico estaba pendiente la resolución de adjudicación.
- Maquinaria y equipo de producción: se solicitó el inicio de la compra el 19 de junio 2014, el 16 de diciembre se generó una orden de compra por una línea por un monto ₡3.225.000.00 quedando sub ejecutado un presupuesto de ₡27.061.512.2
- Repuestos: se solicitó el inicio de la compra el 27 de junio 2014 por un monto de ₡5.000.000,00 presupuesto que se sub ejecutó porque al finalizar el año 2014 quedó pendiente la resolución de adjudicación.
- Alquiler de equipo de cómputo, orden de inicio 52-2014, se presentó el 17 de julio del 2014, al cierre del ejercicio económico 2014 se sub ejecutó el presupuesto asignado (₡3.215.457.6)

Sobre el particular se verificó en los documentos de estas contrataciones la Sección de Logística y de Mantenimiento del Servicio Nacional de Guardacostas tardaron varios meses en presentar las especificaciones técnicas de los artículos y las cantidades que se requerían comprar.

Al respecto, es importante traer a comentario lo que en relación con la garantía de eficiencia y eficacia de las operaciones dicta la norma 4.5 de las “Normas de Control Interno para el Sector Público”, ya citada en el aparte 1.2 de este informe.

Por último se determinó que el sub-programa presupuestario 090-04 SNG, tarda varios meses en decidir y organizar sus compras, a pesar de que desde el anteproyecto de presupuesto 2014, se definieron necesidades para justificar los contenidos presupuestarios, y el efecto directo se observa sobre los resultados de ejecución y también por la falta de recursos tales como las computadoras y uniformes al cierre del ejercicio económico 2014.

II CONCLUSIONES

Producto de la revisión realizada se concluye lo siguiente:

- 2.1) En el sub-programa presupuestario de la Policía de Fronteras (090-06) se presentan debilidades en la organización, dirección y control que han afectado la ejecución exitosa del presupuesto asignado, causado principalmente por la ausencia de un Director responsable de la dirección de los procesos de ejecución presupuestaria.
- 2.2) El subprograma de la Policía de Fronteras (090-06) tiene controles débiles sobre los pagos que se han realizado por medio de reserva, lo que puede traer como consecuencia que se aprueben pagos que no son consistentes con los objetivos del sub- programa presupuestario.
- 2.3) En la Escuela Nacional de Policía, subprograma 090-02, se presenta una debilidad en la conformación del equipo de trabajo que se encarga de los trámites de contratación administrativa, ya que ninguno de los tres funcionarios que lo integran, tiene un puesto acorde con las funciones de análisis y coordinación que realizan.
- 2.4) En la Escuela Nacional de Policía, subprograma 090-02 no tenía un control exacto de la ubicación de las computadoras arrendadas según el contrato C-003-2013 y además en la Dirección de Tecnologías de Información no se llevaba el control sobre el cumplimiento de un cronograma de mantenimiento por parte

del proveedor ni se contaba con una lista con la información de las computadoras entregadas.

- 2.5) En el Servicio Nacional de Guardacostas, para el año 2014, los trámites de contratación se gestionaron a mediados del año, obteniendo como consecuencia un bajo porcentaje de ejecución del gasto operativo y la no atención oportuna de las necesidades de materiales y avituallamiento de este cuerpo policial.

III. RECOMENDACIONES

Con el objetivo de mejorar las deficiencias de control mencionadas en este informe, emitimos las siguientes recomendaciones:

3.1) A su Despacho

- 3.1.1) Valorar la opción de separar a corto plazo la ejecución presupuestaria del subprograma 090-06 Policía de Fronteras del Subprograma presupuestario 090-03 Seguridad Ciudadana, y nombrar a un Director de sub-programa 090-06, con el objetivo de que cada subprograma lleve los controles pertinentes para el cumplimiento de sus objetivos programáticos y sus funcionarios puedan avocarse a la realización de funciones de un sólo subprograma presupuestario.

Para el cumplimiento de la anterior recomendación se solicita a su Despacho, informar a esta Auditoría en un plazo de 30 días hábiles las acciones realizadas para su cumplimiento.

- 3.1.2) Solicitar al Director de sub-programa presupuestario 090-06 Policía de Fronteras, una vez nombrado, que conforme un equipo de trabajo, para la planificación y el control de la ejecución presupuestaria del sub-programa 090-06 Policía de Fronteras, lo anterior con el objetivo de lograr que se atiendan las necesidades de este Cuerpo Policial conforme a la planificación y objetivos de la Institución.

Para el cumplimiento de la anterior recomendación se otorga a ese Despacho un plazo de 8 días hábiles para girar la instrucción, una vez implementada la recomendación 3.1.1), asimismo se le otorga un plazo de 15 días hábiles al respectivo Director, para el cumplimiento de la recomendación, por lo que debe informar a ese Despacho con copia a esta Auditoría de las acciones realizadas para su cumplimiento.

- 3.1.3) Solicitar al Director de sub-programa presupuestario 090-06 Policía de Fronteras una vez nombrado, que requiera del equipo que se conforme, la implementación de controles suficientes y oportunos para la ejecución del presupuesto asignado al subprograma.

Para el cumplimiento de la anterior recomendación se otorga a ese Despacho un plazo de 8 días hábiles para girar la instrucción, una vez implementada la recomendación 3.1.2), asimismo se le otorga un plazo de 30 días hábiles al respectivo equipo de trabajo establecido, para el cumplimiento de la recomendación, por lo que debe informar a ese Despacho con copia a esta Auditoría de las acciones realizadas para su cumplimiento.

3.2) Al Comisario Martín Arias Araya, Director del Servicio Nacional de Guardacostas

Implementar los procedimientos de control necesarios para asegurar que los trámites de contratación por el presupuesto ordinario del Servicio Nacional de Guardacostas se presenten en la Proveeduría Institucional en los primeros meses del año, con la finalidad de minimizar el riesgo de sub-ejecución del presupuesto y lograr la atención oportuna de necesidades de recursos.

El plazo para la implementación de esta recomendación es inmediato, una vez recibida la instrucción superior, por lo que se debe informar al Despacho del señor Ministro con copia a esta Auditoría de las acciones realizadas para su cumplimiento.

3.3) A la Máster Bernardita Marín Salazar, Viceministra Administrativa

3.3.1) Solicitar al Lic. Rodrigo Villegas Arias, Director General Administrativo y Financiero, girar las siguientes instrucciones:

a) A la Licda. Lys Espinoza Quesada, Directora de Recursos Humanos

Coordinar con la Jefatura Administrativa de la Escuela Nacional de Policía a efecto de valorar la posibilidad de reclasificar los puestos de los funcionarios de la gestión de compras de este Departamento, para que de acuerdo con los requisitos con que cuentan, se les asigne una clase ocupacional acorde con las responsabilidades que actualmente tienen sus ocupantes.

El Plazo para la implementación de esta recomendación es de 30 días hábiles, una vez recibida la instrucción superior, por lo que se debe informar al Despacho del señor Ministro con copia a esta Auditoría General de las acciones realizadas para su cumplimiento.

b) A la Ing. Jacqueline Sequeira Torres, Directora de Tecnologías de Información

b.1) Ejercer una supervisión constante sobre el cumplimiento del contrato de arrendamiento C-003-2013 de conformidad con lo que establece la cláusula décima primera.

3.4) A la Máster María Fullmen Salazar Elizondo, Viceministra de Seguridad Pública

3.4.1) Girar instrucciones al Director de la Escuela Nacional de Policía, Comisario Erick Lacayo Rojas para que atienda las siguientes recomendaciones:

- a) Solicitar a la Jefatura Administrativa de la Escuela Nacional de Policía que se realicen las gestiones necesarias para reclasificar los puestos de los funcionarios que integran el equipo de gestión de compras del sub-programa 090-02, lo anterior en procura de que las funciones y responsabilidades asignadas sean acordes con la clase de puesto.

Plazo para la implementación de esta recomendación es de 30 días hábiles, una vez recibida la instrucción superior, por lo que se debe informar al Despacho del señor Ministro con copia a esta Auditoría de las acciones realizadas para su cumplimiento.

- b) Coadyuvar con la Dirección de Tecnologías de Información en la verificación del cumplimiento de las obligaciones del contrato C-003-2013 tanto por parte del Ministerio como por parte del contratista Central de Servicios PC.

Plazo de cumplimiento inmediato una vez recibida la instrucción superior, por lo que se debe informar al Despacho del señor Ministro con copia a esta Auditoría de las acciones realizadas para su cumplimiento.

No omitimos recordarle que su Despacho, según lo establecido en el artículo N° 37 de la “Ley General de Control Interno”, dispone de 30 días hábiles para girar instrucciones a las instancias encargadas de ejecutar las recomendaciones incluidas en el referido informe.

Dejándolo informado, suscribe.

Atentamente;

Lic. Douglas Elioth Martínez
Auditor Interno a.i

Amob/jasn